



DECRETO DE ALCALDIA N. / 2021.-

ZAPALLAR, - N 8 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en el artículo 22° y siguientes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en cuanto a la capacitación de los funcionarios.
- 2.- Lo señalado en la Ley N°21.180 que establece la Transformación Digital del Estado, en las condiciones y plazos que la misma señala.
- 3.- La necesidad de capacitar a los funcionarios municipales y servidores públicos que se desempeñan en la misma, en la implementación de la Ley N°21.180 que establece la Transformación Digital del Estado, que impulsa que el ciclo completo de los procedimientos administrativos de todos los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (19.880), se realice en formato electrónico. Esto permitirá otorgar mayor certeza, seguridad y velocidad en la entrega de servicios a las personas, junto con una mayor transparencia de los procesos y actuaciones del Estado en su relación con los ciudadanos.
- 4.-Programa de actividades denominada "Camino a la Digitalización Municipal".

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, la capacitación denominada "Camino a la Digitalización Municipal" a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2021 distribuidas en dos bloques diarios (mañana y tarde), las cuales se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:





PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Camino a la Digitalización Municipal"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Administración Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La llustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de su Plan Anual de Capacitación, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, ha programado la realización de la capacitación denomina:

"Camino a la Digitalización Municipal"

La I. Municipalidad de Zapallar busca dar a conocer a sus funcionarios y servidores el contenido, alcance e implementación de la Ley N°21.180 que establece la Transformación Digital del Estado, que impulsa que el ciclo completo de los procedimientos administrativos de todos los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (19.880), se realice en formato electrónico.

Esta actividad se ejecutará según los protocolos de seguridad e higiene, debido a la situación de pandemia mundial que se vive actualmente, de conformidad al protocolo instaurado por el plan Paso a paso del Ministerio de Salud, con el fin de evitar la propagación de la patología del Covid 19.

DESTINATARIOS: Funcionarios y Servidores de la I. Municipalidad de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes de la Ley N° N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en materia de capacitación. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha, horario y lugar de actividad

- 14 de octubre de 2021:
 - a) Primer bloque de 10:00 a 12:00 hrs. Gimnasio Liceo de Zapallar
 - b) Segundo bloque de 15:00 a 17:00 hrs. Gimnasio Liceo de Zapallar
- 15 de octubre de 2021:
 - a) Primer bloque de 10:00 a 12:00 hrs. Gimnasio Liceo de Zapallar
 - b) Segundo bloque de 15:00 a 17:00 hrs. Gimnasio Liceo de Zapallar

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La referida capacitación será realizada por expositores pertenecientes a la Asociación de Municipalidades de Chile, a través de un mecanismo dinámico y participativo que permita a todos los participantes de la misma conocer el contenido, alcance e implementación de la Ley N°21.180





que establece la Transformación Digital del Estado, y su necesaria implementación como mecanismo de modernización del Estado y los Organismos Públicos, entre ellas, los Municipios.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	- Difusión
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	 Servicio de Coffe Break Data Show para la actividad. Prevencionista de riesgo con protocolo Covid 19

II.-AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Administración Municipal.



